

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 36-2016

Guatemala, 21 de marzo de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar principalmente la creación del puesto de Viceministro Administrativo y Financiero, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Resolución número D-2016-0015 de fecha 21 de enero de 2016, cubrir el pago de sentencias judiciales, prestaciones laborales para extrabajadores, gastos de servicios funerarios y otras transferencias a los trabajadores conforme pacto colectivo; así como, la adquisición de suministros para el funcionamiento de las diferentes dependencias administrativas de ese Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **097** de fecha **14 MAR. 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>4,145,960</u>	<u>4,145,960</u>
34	Ministerio de Economía	11	11	260,625	260,625
42	Ministerio de Economía	31	31	3,885,335	3,885,335

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,145,960</u>	<u>4,145,960</u>
Ministerio de Economía	<u>4,145,960</u>	<u>4,145,960</u>
Gastos de Funcionamiento	4,145,960	4,145,960

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA QUETZALES (Q4,145,960)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


